

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 13 de Agosto de 2008

N° 17.928

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.D. EC. N° 3223 del 29/07/08 – Convenio Marco de Cooperación, Complementación y Asistencia Recíproca: Gobierno de la Provincia de Salta y la Cámara de Comercio e Industria de Salta	4766
M.D. EC. N° 3224 del 29/07/08 – Designa a la Sra. Carolina Mulki Collados de López Figueroa en carácter de ad honorem como Representante del mismo Ministerio ante el Consejo Provincial de Discapacidad	4767
M.D.H. N° 3227 del 29/07/08 – Contrato de Locación de Servicios – Ing. Agr. Ramiro García Bes	4767
M.D. EC. N° 3232 del 29/07/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Guillermo Victorio Petró	4768
M.ED. N° 3233 del 29/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal - Sra. González Mariela Yaneth y otros	4769
M.ED. N° 3235 del 29/07/08 - Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Superior – Sra. Carrique de Torres Otilia y otros	4769
M.ED. N° 3236 del 29/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sra. Sulca Patricia Liliana y otros	4770
M.F. y O.P. N° 3237 del 29/07/08 – Aceptación de renuncia del Ing. Rodolfo Gallo Cornejo al cargo de Coordinador Técnico del Instituto Provincial de Vivienda	4770
M.F. y O.P. N° 3238 del 29/07/08 – Aceptación de renuncia del Ing. Jorge R. Berkhan al cargo de Gerente de Control de Obras del Instituto Provincial de Vivienda	4770
S.G.G. N° 3239 del 29/07/08 – Declara de Interés Pcial. el “LIII Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia”	4771
S.G.G. N° 3241 del 29/07/08 – Declara Huésped de Honor al señor Intendente Regional de Arica y Parinacota – República de Chile – D. Luis Roca Full López	4771

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Tbjo. y P.S. N° 3218 del 29/07/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Srta. Vanesa Troiano	4771
M. Tbjo. y P.S. N° 3219 del 29/07/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Srta. Paola Fabiana Navarro	4772
M.S.P. N° 3220 del 29/07/08 – Designación de personal temporario – Sr. Miguel Angel Herrera	4772
M.G. N° 3221 del 29/07/08 – Asignación en carácter interino – Sr. Angel Agustín Salazar	4772
M.D. EC. N° 3222 del 29/07/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Ing. Gabriela Luisina García	4772
M.D. EC. N° 3225 del 29/07/08 – Comisión Oficial – Dr. Gerardo Daniel Márquez Mateo y Lic. Sebastián Ashur Mas	4773
M.D. EC. N° 3226 del 29/07/08 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sr. Oscar Javier Veleizan y otros	4773

Pág.

S.G.G. N° 3228 del 29/07/08 – Prestación de servicios – Sr. Luis Alberto Pulo Alderete	4773
M.S.P. N° 3229 del 29/07/08 – Traslado de personal – Dr. Luis Alberto Navarro	4773
M.S.P. N° 3230 del 29/07/08 – Designación de personal temporario – Dra. Claudia Lucía Landívar	4773
M.J.S. y D.H. N° 3231 del 29/07/08 – Designación de personal temporario – Dr. Hugo Enrique Rueda	4774
M.ED. N° 3234 del 29/07/08 – Designación de personal docente en la Escuela de Educación Especial N° 7160 de la Ciudad de Salta, dependiente de la Dirección Gral. de Regímenes Especiales – Sra. Maroelli Patricia Alejandra	4774
M.D.H. N° 3240 del 29/07/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Martín Víctor Miranda	4774

RESOLUCION

N° 4611 – Ministerio Público N° 6164	4774
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4604 – Ministerio de Salud Pública N° 33/08	4775
N° 4596 – Fuerza Aérea Argentina – Región Aérea Noroeste N° 01/08	4775
N° 4537 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 044/08	4776
N° 4536 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 043/08	4776

LICITACION PRIVADA

N° 4599 – Administración de Parques Nacionales N° 01/08	4777
---	------

COMPRA DIRECTA

N° 4610 – Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Resolución N° 0146/08	4777
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 4406 – URAMERICA S.A. – Dpto. La Viña, Lugar: La Viña – Expte. N° 18.979	4777
N° 4405 – URAMERICA S.A. – Dpto. La Viña – San Carlos, Lugar: La Viña – Expte. N° 18.981	4778

SUCESORIOS

N° 4607 – Torres, Juana Esther – Expte. N° 221.609/08	4778
N° 4603 – Monico, Froilan Atiliano – Expte. N° 007.773/07	4778
N° 4600 – Pisani, Juan – Expte. N° 216.214/08	4779
N° 4597 – Vázquez, Serapio – Expte. N° 213.468/08	4779
N° 4594 – Quinteros, Saturnino – Expte. N° 2 C-62.168/00	4779
N° 4593 – Echazú de López, Stella Mercedes – Expte. N° B 432/88	4779
N° 4592 – Rolando Muñoz – Expte. N° 16.993/07	4779
N° 4590 – Herrera, Isaa – Ferreyra, María Ofelia – Expte. N° 215.832/08	4779
N° 4586 – Aban, Alcira Lina – Reinaga, Prudencio – Expte. N° 1-102.618/04	4780

	<i>Pág.</i>
Nº 4584 – Quipildor, Nicolás – Expte. Nº 4.178/00	4780
Nº 4580 – Martínez, Rosendo – Expte. Nº 44.637	4780
Nº 4577 – Ortega, Roberto – Expte. Nº 80.185/03	4780
Nº 4576 – Silvestre, Vicente Aquilino – Expte. Nº 222.282/08	4780
Nº 4571 – Costilla, Marcelino – Expte. Nº 17.284/08	4780
Nº 4567 – Sánchez, Raúl Valerio y Bravo, Casilda Ignacia – Expte. Nº 008.040/08	4781
Nº 4563 – García del Río, Sergio Manuel – Expte. Nº 200.870/7	4781
Nº 4561 – Umbides, Amelia del Valle – Expte. Nº 214.390/08	4781
Nº 4560 – Solaliga, Juana – Expte. Nº 008.043/08	4781
Nº 4559 – Mamaní, Agustina – Expte. Nº 1-222.598/08	4781
Nº 4558 – Ibáñez Cruz, Benita Gabriela – Expte. Nº 7.259/07	4782
Nº 4557 – Ruiz, Juana – Expte. Nº 4.357/05	4782
Nº 4552 – Pérez Gbhara, Lía Noemí – Expte. Nº 210.655/08	4782
Nº 4549 – Rodríguez de Arepia, Arcelia; Arepia, Daniel – Expte. Nº 178.566/07	4782

REMATES JUDICIALES

Nº 4589 – Por Víctor Hugo Torrejón – Expte. Nº 113.198/04	4782
Nº 4542 – Por José S. Rodríguez García – Juicio Expte. Nº 12.438/02	4783
Nº 4525 – Por Martín Oliver – Juicio Expte. Nº 9.399/96	4783

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 4602 – Moyano, Blanca Rosa del Carmen vs. Velarde, Alberto César y otros – Expte. Nº 186.475/07	4784
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 4598 – Palarik, Santiago Mario – Expte. Nº 146.837/6	4784
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 4553 – Villagran Campos, Sebastián – Expte. Nº 224.399/08	4785
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 4609 – Roman, Nestor y Ortega, Leonardo Isac – Ausencia por Desaparición Forzada – Expte. Nº 1-1.501.172-06	4785
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 4608 – Private And Public Transport Consulting S.A.	4785
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 4482 – Turismo San Lorenzo EVT	4787
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 4546 – Frigorífico Bermejo S.A.	4787
N° 4532 – Sanatorio El Carmen S.A.	4787

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 4606 – Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, para el día 06/09/08	4788
N° 4601 – Club Atlético Central Norte, para el día 06/09/08	4788

FE DE ERRATA

N° 4605 – De las Ediciones N° 17.926 y 17.927 de fechas 11 y 12/08/08	4788
---	------

RECAUDACION

N° 4612 – Del día 12/08/08	4789
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3223

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-29.524/08

VISTO el Convenio Marco de Cooperación, Complementación y Asistencia Recíproca, firmado el 10 de junio de 2008, entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, representada por su Presidente Dn. Daniel Zozzoli; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio tiene por objeto alcanzar importantes relaciones bilaterales tendientes a la reactivación, crecimiento y desarrollo de la actividad comercial en el ámbito provincial;

Que es intención del Gobierno de la Provincia de Salta, promover la competitividad de los comercio, capacitando a los comerciantes en un óptimo desempeño,

lo que implica incentivar la generación de empleo y la recuperación de áreas comerciales postergadas;

Que asimismo convienen en promover acciones de asistencia técnica, que beneficiarán tanto a la Cámara como a los habitantes de la Provincia de Salta;

Que las tareas de capacitación y asistencia técnica serán formalizadas con protocolos individuales e independientes, firmados con las Secretarías del Ministerio competentes a tal fin;

Que la Cámara deberá informar sobre la ejecución de acciones dentro de la Provincia, con el objeto de lograr el apoyo, impulso y el acompañamiento necesario, conforme a los planes de trabajo y a los cronogramas que se acuerden para cada uno de los proyectos que se realicen;

Que para garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto resulta necesario emitir el instrumento aprobatorio pertinente;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades establecidas en el Capítulo I de la Ley N° 7190;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Convenio Marco de Cooperación, Complementación y Asistencia Recíproca, suscrito el 10 de junio de 2008, entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, representada por su Presidente, Dn. Daniel Zozzoli, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3224

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-29.378/08

VISTO, la Resolución N° 27/06 del ex Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la renovación de autoridades en el ámbito provincial, la Dirección de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad, solicita se designe un representante del Ministerio de Desarrollo Económico ante el Consejo Provincial de Discapacidad, creado mediante Ley N° 6.966;

Que dicho Consejo es el organismo asesor del Gobierno de la Provincia en la temática de la discapacidad;

Que el Consejo aludido estará integrado por representantes de los Ministerios de Salud Pública, Educación, Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Económico y ONGs de la Capital y del Interior de nuestra Provincia;

Que el Programa Jurídico de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144°, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de ad honorem a la señora Carolina Mulki Collados de Lopez Figueroa, D.N.I. N° 18.229.465, como Representante del Ministerio de Desarrollo Económico ante el Consejo Provincial de Discapacidad, con todas las responsabilidades y competencias que surgen de la Ley Provincial N° 6.966.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3227

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 4.371/2008 - código 155

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el ingeniero agrónomo Ramiro García Bes, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza en virtud de la solicitud efectuada por la Secretaría de Deportes y Recreación, a fin de que el citado ingeniero brinde asesoramiento técnico para el mantenimiento y conservación de los campos de juego del Estadio Padre Ernesto Martearena.

Que la experiencia y especialidad de dicho profesional, queda efectivamente comprobada, habida cuenta que fue y es la única persona que tuvo a su cargo mantener, hasta la fecha, en óptimas condiciones los referidos campos de juego, siendo evidente y público los resultados de su tarea.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que el contratado participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de la Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que la duración del contrato será de diez (10) meses, contados a partir del 1° de marzo de 2008.

Que la Subadministración del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro ha efectuado el preventivo correspondiente y la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal han tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que, analizadas las presentes actuaciones surge que la contratación solicitada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el ingeniero agrónomo Ramiro García Bes, D.N.I. n° 21.310.554, cuyo texto como Anexo forma parte del presente acto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, ha sido imputado a la Cuenta 036340090200.413411.1007 - Servicios Técnicos y Profesionales - Otros NEP, del Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3232

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-29.105/08

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif y el señor Guillermo Victorio Petró, D.N.I. N° 26.627.972; y,

CONSIDERANDO:

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación del señor Guillermo V. Petró, motivo por el cual resulta viable dictar el instrumento legal de aprobación del contrato;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144°, inc. 2) de la Constitución Provincial y el Artículo 20° de la Ley N° 6838;

Que el presente decreto no contradice las disposiciones establecidas en los Decretos Nros. 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Económico, representado por su titular C.P.N. Julio César Loutaif, D.N.I. n° 7.850.464 y el señor Guillermo Victorio Petró, D.N.I. N° 26.627.972, con vigencia desde el 01 de mayo de 2008 al 30 de abril de 2009, por el monto total de \$ 24.000, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a la partida de Servicios No Personales de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3233

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-127.356-07; 159-127.359-07; 159-127.360-07; 159-127.363-07; 159-127.382-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

* Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3235

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-139.833-08; 159-140.981-08; 159-140.992-08; 159-141.134-08; 159-141.232-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente detallado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 5 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 0 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3236

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-120.603-07; 159-121.439-07; 159-130.112-07; 159-132.948-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3237

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Rodolfo Gallo Cornejo al cargo de Coordinador Técnico del Instituto Provincial de Vivienda;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Rodolfo Gallo Cornejo - DNI N° 18.019.781 al cargo de Coordinador Técnico del Instituto Provincial de Vivienda, a partir del día 31 de julio de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3238

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Jorge R. Berkhan al cargo de Gerente de Control de Obras del Instituto Provincial de Vivienda;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Jorge R. Berkhan - DNI N° 14.695.313 al cargo de Gerente de Control de Obras del Instituto Provincial de Vivienda, a partir del día 1° de julio de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3239

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-91.633/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Directiva del Sindicato de Farmacia – Filial Salta -, solicita se declare de Interés Provincial el “LIII Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia”, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 22 al 24 del mes de octubre del 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento reunirá a más de trescientos delegados en representación de las treinta y ocho filiales de ese organismo en todo el país.

Que entre los temas a tratar en el cronograma de objetivos generales y específicos, se analizará el estado institucional de la Federación, la realidad de los trabajadores de cada provincia y de la política en general buscando estrategias y políticas laborales, sociales y gremiales abarcando los aspectos comunitarios, culturales y deportivos para los afiliados de dicha entidad.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “LIII Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia”, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 22 al 24 del mes de octubre del 2008.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3241

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.066/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Intendente Regional de Arica y Parinacota – República de Chile, D. Luis Roca Full López,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Intendente Regional de Arica y Parinacota – República de Chile, D. Luis Roca Full López, a partir del día 06 de agosto de 2.008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3218 – 29/07/2008 – Expediente N° 233-001.591/08

Artículo 1° - Con vigencia al día 15 de julio de 2008, déjase sin efecto la designación efectuada al Sr. Moisés Murillo – DNI N° 16.334.077 por Decreto N° 1380/08 en el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 2° - Con igual vigencia que la prevista en el artículo precedente, désignase a la Srta. Vanessa Troiano – DNI N° 18.859.815 en el cargo Técnico (N° de Orden

29) del Departamento Patrimonio del SAF del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el marco de lo previsto por el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3219 – 29/07/2008 – Expediente N° 233-001.590/08

Artículo 1° - Con vigencia al día 1° de julio de 2008, déjase sin efecto la designación efectuada a la Sra. Silvia Susana Alejo – DNI N° 14.709.143 por Decreto N° 1411/08 en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Art. 2° - Con igual vigencia que la prevista en el artículo precedente, designase a la Srta. Paola Fabiana Navarro – DNI N° 26.300.338 en el cargo Técnico (N° de Orden 119) del Subprograma Mejora Calidad de Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el marco de lo previsto por el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VI.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3220 – 29/07/2008

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto transfírese a la planta de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital aprobada por Decreto N° 1742/02 – Programa Atención de la Salud Centro de Salud N° 32 de Villa Soledad con Número de Orden 795.1, el cargo previsto en la planta de cargos del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate aprobada por Decreto N° 1034/96 y modificatorio Dcto. 621/06 – Orden 73.21, ubica-

ción escalafonaria Enfermería, Denominación Enfermero, manteniendo su ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - A partir de igual fecha designase en carácter de personal temporario al señor Miguel Angel Herrera, D.N.I. N° 21.516.141 para desempeñarse como Enfermero en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud N° 32 de Villa Soledad en el cargo de Enfermero – Número de Orden 795.1 transferido por artículo 1° a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de la dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción respectivo, ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 3221 – 29/07/2008

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos aprobada para la Secretaría de Prensa y Difusión por Decreto N° 1135/08, un cargo de Profesional Intermedio – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica II con N° de Orden 5.1.

Art. 2° - Asígnase en carácter de interinato al Sr. Angel Agustín Salazar – D.N.I. N° 10.556.548 la función jerárquica del cargo N° de Orden 5.1 aprobado precedentemente, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaria de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3222 – 29/07/2008 – Expediente N° 136-29.457/08

Artículo 1° - Designase a la Ing. Gabriela Luisina García, D.N.I. N° 29.545.819, en el cargo vacante de Profesional Asistente (N° de Orden 9) con una Remu-

neración equivalente a Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2, en el Departamento Recursos del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Económico, en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a partir del 1° de julio de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 3225 - 29/07/2008 - Expediente N° 136-29.508/08

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial realizada por el Director General de Comercio, Dr. Gerardo Daniel Márquez Mateo, D.N.I. N° 21.311.162 y el Lic. Sebastián Ashur Mas, D.N.I. N° 21.311.138, agentes de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a la Ciudad de San Pablo, República de Brasil, entre los días 24 y 27 de junio de 2008, dando cumplimiento con lo expresado en los considerando del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada Comisión Oficial al Exterior, ha sido solventada con fondos del PROSALTA.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 3226 - 29/07/2008 - Expediente N° 136-29.462/08

Artículo 1° - Apruébase con vigencia al día 01 de junio de 2008 y por el término de cinco (5) meses, la Prórroga de las designaciones como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, efectuada por medio de los Decretos Nros. 2536/08, 2537/08 y 2538/08 de los señores Oscar Javier Veleizan, D.N.I. N° 27.913.648, Carlos Figueroa, D.N.I. N° 21.663.620 y María Ramona Montenegro, D.N.I. N° 27.913.631, respectivamente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3228 - 29/07/2008 - Expediente N° 165-2.511/08

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios del señor Luis Alberto Pulo Alderete, D.N.I. N° 17.308.783, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a la Secretaría de Empleo, a partir de la efectiva prestación de servicio en el organismo de destino.

URTUBEY - Giménez - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3229 - 29/07/2008 - Exptes. n.ºs. 00086/08 y 00350/08 - código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio de 2008, trasládase al Nuevo Hospital El Milagro, cargo 29, Decreto n° 1398/01, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Luis Alberto Navarro, D.N.I. n° 12.958.901, profesional asistente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, afectase el cargo 29, del Nuevo Hospital El Milagro, Decreto n° 1398/01 y libérase el orden 20.1, del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, Decreto n° 691/05.

Art. 3° - Con vigencia al 1° de junio de 2008, déjase sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Supervisor Red Sanitaria Sud Este de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, otorgados por resolución ministerial n° 171/07, del doctor Luis Alberto Navarro, D.N.I. n° 12.958.901.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3230 - 29/07/2008 - Exptes. n.ºs. 00086/08 y 00350/08-código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Claudia Lucia Landivar, D.N.I. n° 20.707.188, matrícula profesional n° 3356, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 20.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto n° 691/05, con una remuneración mensual equivalente al agrupa-

miento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por traslado del doctor Luis Alberto Navarro.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3231 – 29/07/2008 – Expediente N° 44-163.874/08

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Temporario al Dr. Hugo Enrique Rueda, D.N.I. N° 21.319.799, para desempeñarse como Médico Legal de la Policía de Salta, en jurisdicción de la Unidad Regional N° 5 – Joaquín V. González a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal – Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad, más suplementos y bonificaciones que por ley correspondan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al curso de acción respectivo de Policía de Salta – año 2008.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3234 – 29/07/2008 – Expediente N° 159-141.431-08

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7160 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Maroelli Patricia Alejandra, CUIL N° 27-26031896-4, Idónea en Computación, como Maestra Especial de Jornada Simple, interina, turno tarde, régimen anual, a partir del 02-06-2008 hasta el 05-12-2008, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 0 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 3240 - 29/07/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Martín Víctor Miranda - DNI N° 26.898.470 en cargo político nivel 2 de la Secretaría de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del día 29 de julio de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Deportes y Recreación.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3223, 3227, 3232, 3233, 3235 y 3236, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 4611

R. s/c N° 0661

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 12 de Agosto de 2008

RESOLUCION N° 6164

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1761/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones referenciadas la Sra. Directora de Administración informa sobre la vacante producida en el cargo de Asesor Itinerante, ante la designación del Dr. Andreu Enram en el cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

Que resulta necesario la cobertura del mismo a la brevedad posible, atento a que a la fecha el cargo se encuentra cubierto por un profesional con contrato de locación de servicios.

Que por lo expuesto, corresponde conforme, lo exige la Constitución Provincial, llamar a concurso público, para cubrir el cargo vacante mencionado.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Llamar a Concurso Público para cubrir el cargo de Asesor Itinerante del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

2. Conformar la comisión evaluadora con la Sra. Fiscal de la Cámara Civil, Comercial y Laboral, Dra. Adriana Figueroa; la Sra. Fiscal Civil, Comercial y Laboral (Transitoria) Dra. Marcela Dávalos; el Sr. Defensor Civil N° 7, Dr. Gabriel Savino.

3. Proceder por Secretaría de Despacho a la convocatoria, informando y procediendo a las inscripciones de los postulantes, previa constatación de los requisitos exigidos por Resolución N° 1405 y Reglamento General hasta las 13 horas del 5° (quinto) día hábil después de su publicación en el Boletín Oficial, haciendo conocer el contenido de la presente al Colegio de Abogados y Procuradores y al Colegio de Magistrados de la Provincia de Salta.

4. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General de la Pcia.

Presidenta del Coleg. de Gobierno
del Ministerio Público

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia

Dr. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces

Ministerio Público

Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho

Ministerio Público

Sin Cargo

e) 13/08/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4604

F. v/c N° 0002-0158

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 33/08

Exptes. C° 321 N° 0786

Contratación: Refacciones en Oficinas del M.S.P.,
sitas en calle Deán Funes 595 y Alte. Brown N° 249 –
Salta

Presupuesto Oficial de la Obra: \$ 99.262,63

Fecha de Apertura: 27.08.08 – Horas 10:00

Valor del Pliego: \$ 99,00 (Pesos noventa y nueve)

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud
Pública Centro Cívico Grand Bourg Block 2 Planta
Alta – Salta Capital.

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento –
Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2
Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción
en el Registro de Contratistas de la Unidad Central
de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 13/08/2008

O.P. N° 4596

F. N° 0001-7389

Fuerza Aérea Argentina

Comando de Regiones Aéreas

Región Aérea Noroeste

Lugar y Fecha: Córdoba, 31 de julio de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: **Región Aérea Noroeste.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Anticipada) N° 01 Ejercicio: 2008**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 2.484.298 (FAA)

Rubro Comercial: Mantenimiento Equipos Aires
Acondicionados

Objeto de la Contratación: Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aires Acondicionados de la Región Aérea Noroeste, por el período comprendido entre el 01 de Octubre de 2008 al 31 de Marzo de 2009.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 Hs.

Costo del Pliego: Sin Costo

Consulta de Pliegos

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: 05 de Septiembre de 2008 - 11:00 Hs. No se aceptará en ningún otro lugar de entrega de ofertas, puesto que podría poner en riesgo su recepción oportuna al acto de apertura.

Acto de Apertura

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: 05 de Septiembre de 2008 - 11:00 Hs.

Observaciones Generales

Licitación Pública con afectación al Ejercicio 2008/2009. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Mayor Sergio Omar Arce

Jefe Aeropuerto Internacional Salta

Imp. \$ 100,00

e) 13 y 14/08/2008

O.P. N° 4537/4536

F. N° 0001-7293

Ministerio de Educación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

**Programa de apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -**

PROMEDU - BID 1966 OC-AR -

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 4 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a finan-

ciar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 044/08

Escuelas: Jardín Nuevo en General Mosconi

Primaria Nueva en General Mosconi

General Mosconi

Departamento General J. de San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 5.101.592,04.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 10,30 hs

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 11,00 hs

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.203.184.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m2

Licitación N° 043/08

Escuelas: Jardín en Esc. N° 4731, Fray Roque Chieli

Primaria N° 4731, Fray Roque Chieli - Barrio Don

Emilio

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.072.700,44.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 9,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 10,00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000.-

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.145.401.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m2

Consulta Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Unidad Coordinadora Provincial Caseros N° 322
Salta Capital

UES II Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011)
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 700,00

e) 08 al 19/08/2008

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 4599

F. N° 0001-7394

Presidencia de la Nación**Secretaría de Turismo y Deporte****Administración de Parques Nacionales****Licitación Privada N° 01/08**Tipo: Licitación Privada N° 01/08 – Expediente:
607/08

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Objeto: Provisión de combustibles destinados al funcionamiento de grupos electrógenos, vehículos y máquinas de P. N. Los Cardones.

Organismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional El Rey.**

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Administrativa Salta, sito en calle España 366 – 3er. Piso – Salta – Capital – C. P. 4.400.

Apertura de Ofertas: Día 22/08/2008 – Horas: 10,00.

Clara C. Zunino Singh
Delegación Contable
P. N. Los Cardones

Imp. \$ 100,00

e) 13 y 14/08/2008

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 4610

F. N° 0001-7410

Adjudicación por Compra Directa
(Licitación Pública 01/08)**“Ministerio de Trabajo y Previsión Social**
– Resolución N° 0146/08 – 12/08/2008 –
Expedientes N° 233-000981/08

Art. 1°.- Adjudicar la adquisición de cuatro automóviles destinados a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a la firma FADUA S.A., por una suma de \$ 150.700 (pesos ciento cincuenta mil setecientos), imputándose la misma al curso de acción 511360010100; N° de cuenta 123142 – Equipos de Transporte, Tracción y Elevación.

Art. 2°.- Comunicar, publicar, archivar.

Nora del Valle Giménez
Ministra
Ministerio de Trabajo
y Previsión Social
María Julieta Soler
Coordinadora de Unidades
de la Dirección Gral. S.A.F.
Ministerio de Trabajo
y Previsión Social

Imp. \$ 50,00

e) 13/08/2008

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 4406

F. N° 0001-7059

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez p/URAMERICA S.A. en Expte. N° 18.979, ha solicitado permiso de cateo de 9.999 has. 99 a. 32 ca en el Departamento La Viña – Paraje o Lugar: La Viña, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7192268.93	3524406.23
2	7192268.93	3535037.00
3	7182862.28	3535037.00
4	7182862.28	3524406.23

Superficie registrada total Superficie 9.999 has. 99 a. 32 ca. Los terrenos afectados son de propiedad privada: matrícula N° 134 de propiedad de Copa, Gregoria Bernarda; Copa Pereyra, Hector Alejandro; Matrícula n° 248 de propiedad de Ciancaglini, Roberto Ricardo; matrícula n° 1023 de propiedad de Zerpa, Nicolás, Zerpa Rumualda; Zerpa de Tapia, Tomasa; Tapia, Mateo; Tapia, Obdulia; Tapia, José Luis; Tapia, Juan Crisóstomo; Tapia, Esperanza; Copa, Pablo Alejandro – matrícula n° 1020 de propiedad de Zerpa, Nicolás; Zerpa, Romualda, Zerpa de Tapia, Tomasa; Tolaba, Loreto; Tapia, Ordulia; Tapia, José Luis; Tapia, Juan Crisóstomo; Tapia, Esperanza y Tapia, Jorge Rubén. Matrícula n° 1021 de propiedad de: Zerpa, Nicolás, Zerpa, Romualda; Zerpa de Tapia, Tomasa; Tolaba, Loreto; Tapia, Mateo; Tapia, Ordulia; Tapia, José Luis; Tapia, Juan Crisóstomo y Tapia, Esperanza – Matrícula n° 1022 de propiedad de Zerpa, Nicolás; Zerpa,

Romualda; Zerpa de Tapia, Tomasa; Tapia, Mateo; Tapia, Obdulia; Tapia, José Luis; Tapia, de Juan Crisóstomo; Tapia, Esperanza y Copa Pereyra, Héctor Alejandro – Matrícula n° 587 de propiedad de Delgado, Armando Rafael – Matrícula n° 220 de propiedad de Tapia, Carmen; Tapia, Julio Enrique; Tapia, Alicia Eleuterio; Tapia, Carlos Esteban, Tapia, Silvana Ubaldina; Tapia, Angélica Argentina; Tapia, Fair Margarita y Tapia, Cresencio Armando – Matrícula n° 900 de propiedad de Tolaba, Loreto – Matrícula n° 4 de propiedad fiscal – Matrícula n° 588 de Esteve, Cesilio Ramón – Matrícula n° 513 de propiedad de Tolaba, Benito – Matrícula n° 248 de propiedad de Guaimas, Lucas; Cuellar, Cipriano; Ciancaglini, Roberto Ricardo. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 84,00

e) 31/07 y 13/08/2008

O.P. N° 4405

F. N° 0001-7058

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez p/URAMERICA S.A. en Expte. N° 18.981, ha solicitado permiso de cateo de 5.240 has. 69 a. 24 ca en el Departamento La Viña – San Carlos - Paraje o Lugar: La Viña, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7168456.39	3524406.23
2	7168456.39	3530633.00
3	7160040.00	3530633.00
4	7160040.00	3524406.23

Superficie registrada total Superficie 5.240 has. 69 a. 24 ca. Los terrenos afectados son de propiedad privada matrícula n° 555 de propiedad de Tapia de Burgos, Luisa; matrícula n° 148 de propiedad de Tapia, Pio; matrícula n° 3.051 de propiedad de Tapia de Burgos, Luisa; Tapia, Isidoro; Tapia, Milagro; Tapia, Irma y Tapia, Juan Angel; matrícula n° 617 de propiedad de Hervier, María del Carmen; matrícula n° 187 de propiedad de Canciani, Olga Alicia y Valdez, Francisco Mario, matrícula n° 99 de propiedad de González, Anastasio Bonifacio; matrícula n° 15 de propiedad de Roberto, Mario Alfredo, Jorge Guillermo, Celia Rita Josefa, Justo Macedonio Antonio, María Nélida, Pedro Juan, Olga Sara Juana, Lucrecia Irma todos de apellido Aguilar y

Benítez y Benitez de Aguilar, Rita; matrícula n° 3.552 de propiedad de Tapia, Milagro; Matrícula n° 3.553 de propiedad de Tapia, Crecenciano; matrícula n° 3.554 de propiedad de Benicio Carrasco, Orlando Dario y Benicio Carasco Martín Miguel; matrícula n° 3.555 de propiedad de Tapia, Verónica; matrícula n° 3.556 de propiedad de Tapia, Verónica; matrícula n° 3.557 de propiedad de Tapia, Isidoro; matrícula n° 3.558 de propiedad de Tapia, Isidoro, matrícula n° 3559 de propiedad de Tapia, Luisa; matrícula n° 3.560 de propiedad de Tapia de Burgos, Luisa; Tapia, Isidoro; Tapia, Verónica; Tapia, Milagro; Tapia, Crecenciano; Benicio Carrasco, Orlando Dario y Benicio Carrasco, Martín Miguel. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 78,00

e) 31/07 y 13/08/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 4607

F. N° 0001-7405

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Torres, Juana Esther – Sucesorio”, Expte. N° 221.609/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Agosto de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4603

F. N° 0001-7402

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Monico Froilan Atiliano – Sucesorio”, Expte. N° 007.773/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Agosto de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4600

F. N° 0001-7395

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Pisani, Juan – s/Sucesorio", Expte. N° 216.214/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Agosto de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4593

F. N° 0001-7379

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Expte. N° B 432/88 "Echazú de López, Stella Mercedes S/Sucesorio", cita a todo los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 30 de julio de 2.008. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4597

F. N° 0001-7390

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero – Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Vázquez, Serapio s/Sucesorio", Expte. N° 213.468/08, citese por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a hacer lo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 06 de Junio de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4592

F. N° 0001-7377

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rolando Muñoz para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días Expte. N° 16.993/07 caratulado: "Sucesorio de Muñoz Rolando". Tartagal, 06 de Agosto de 2.008. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario. Dra: Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4594

F. N° 0001-7385

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Quinteros, Saturnino – Sucesorio", Expte. N° 2 C-62.168/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de al última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 07 de Agosto de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4590

F. N° 0001-7376

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría (Interina) de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Herrera, Isaa – Ferreyra, Maria Ofelia – Sucesorio", Expte. N° 215.832/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de Mayo de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2008

O.P. N° 4586

R. s/c N° 0658

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Aban, Alcira Lina – Reinaga, Prudencio – Sucesorio", Expte. 1-102.618/04, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial masivo (art. 723 C.P.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Junio de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/08/2008

O.P. N° 4584

F. N° 0001-7366

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados "Quipildor, Nicolás s/Sucesorio" – Expte. N° 4.178/00, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario. Salta, 02 de Junio de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2008

O.P. N° 4580

F. N° 0001-7360

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia – 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Martinez, Rosendo – Sucesorio", Expte. N° 44.637, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión,

sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Abril de 2.008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2008

O.P. N° 4577

F. N° 0001-7348

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Ortega, Roberto - Sucesorio", Expte. N° 80.185/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 6 de Agosto de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2008

O.P. N° 4576

F. N° 0001-7347

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados "Sucesorio de Silvestre, Vicente Aquilino", Expte. N° 222.282/08, resuelve declarar abierto el Juicio Sucesorio de Don Vecente Aquilino Silvestre y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Julio de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2008

O.P. N° 4571

F. N° 0001-7340

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción

Tartagal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Costilla Marcelino" (Expediente Nro. 17.284/08) cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 30 de Junio de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2008

O.P. N° 4567

R. s/c N° 0654

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fatima S. Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sánchez, Raúl Valerio y Bravo, Casilda Ignacia" Expte. N° 008.040/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se deja constancia que el presente tramita con beneficio de litigar sin gastos (art. 78 y cctes. del CPCyC) otorgado mediante Expte. N° 008.041/08. San José de Metán, 10 de Julio de 2008. Dra. Fatima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/08/2008

O.P. N° 4563

F. N° 0001-7331

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en el Expte. N° 200.870/7, caratulado: "García del Río, Sergio Manuel por Sucesorio", ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 12 de Junio de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/08/2008

O.P. N° 4561

F. N° 0001-7328

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Umbides, Amelia del Valle s/Sucesorio" Expte. N° 214.390/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Junio de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/08/2008

O.P. N° 4560

F. N° 0001-7326

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima S. Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Solaliga, Juana", Expte. N° 008.043/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Julio de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/08/2008

O.P. N° 4559

F. N° 0001-7325

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1a. Inst. en lo Civ. y Com. 10º. Nom. de la Ciudad de Salta (Distrito Judicial del Centro), en autos caratulados "Mamani, Agustina – Sucesorio", expte. N° 1-222.598/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 5 de Agosto de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/08/2008

O.P. N° 4558

F. N° 0001-7323

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Ibáñez Cruz, Benita Gabriela s/Sucesorio, Expte. N° 7.259/07”, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta días), a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Secretaría, 28 de Abril de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/08/2008

O.P. N° 4557

F. N° 0001-7322

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Ruiz, Juana s/Sucesorio, Expte. N° 4.357/05”, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta días), a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Secretaría, 23 de Junio de 2.008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/08/2008

O.P. N° 4552

F. N° 0001-7315

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados:

“Pérez Gbhara, Lía Noemí s/Sucesorio”, Expte. N° 210.655/08, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 05 de Agosto de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/08/2008

O.P. N° 4549

F. N° 0001-7311

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: “Rodríguez de Arepia, Arcelia; Arepia, Daniel – Sucesorio”, Expte. N° 178.566/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Salta, 28 de Julio de 2.008. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/08/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4589

F. N° 0001-7371

Por **VICTOR HUGO TORREJON**

JUDICIAL CON BASE

Finca en Embarcación - Dpto. San Martín

El día 14 de Agosto de 2008 a hs. 18:00 en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos - 4ª Nominación en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Montero Montero, Francisco Eliodoro y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal” Expte. N° 113.198/04. Remataré con la base de \$ 302.515,41 el inmueble rural catastro N° 23-19.286, de la fracción 06, finca denominada Tres Pozos o Embarcación Vieja, Localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, Provincia de Salta. Sup. Total: 50 hectáreas y 6555,97 mts2. Est. Ocupación: Deshabitada. Acceso a la finca: Es a través de la ruta nacional N° 34 y un camino vecinal de tierra. Mejoras: La finca se encuentra sembrada con soja en casi toda su extensión, sin vivienda y sin servicios públicos. (Todo según informe

de constatación realizada por Juez de Paz fs. 72). Límites: los dan sus títulos obrantes en autos. Edictos por tres días en Bol. Of. y diario de circulación comercial. Cond. de pago: 30% del precio total, Sellado D.G.R. 1,25%, comisión de ley 5%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El Imp. a la venta del inmueble (art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuese declarado inhábil. I.V.A. Monotributo. Informes Mart. V.H.T. - Teléf. 154-469486.

Imp. \$ 105,00

e) 12 al 14/08/2008

Civil y Comercial 1° Nom. Dra. Ana M. Feudis de Lucía, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados "Machur Zeitun, Mario Jorge - s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. N° 12.438/02. Forma de Pago: Seña del 30% del precio total obtenido con más el 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R., en efectivo a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7° no incluido se abonará antes de inscribirse la transf. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 5 días en el B.O. y el diario El Tribuno. Para mayores datos dirigirse al Mart. J. S. Rodríguez García - Cel.: 0387-154577659 - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 220,00

e) 08 al 14/08/2008

O.P. N° 4542

F. N° 0001-7302

Por JOSE S. RODRIGUEZ GARCIA**JUDICIAL CON BASE****Por Quiebra - Importante Inmueble
en Prof. Salvador Mazza**

El día 14 de Agosto de 2008 a hs. 19:00, en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, Remataré con la base de \$ 320.000 el inmueble ubicado en calle Sargento Alegre N° 543 de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Matrícula N° 23.329, Secc. A, Manzana 40b, Parcela 18, del Dpto. San Martín. Extensión: Fte: 10 mts., Cfte: 10 mts., Cdo N: 35 mts., Cdo S: 35 mts. Límites: N Parc. 19, mat. 23.330 Prop. Munic. de Prof. S. Mazza - S. Parc. 17, Mat. 23.328 Prop. Munic. de Prof. S. Mazza. E. Parc. 4 Mat. 23.316 Prop. Munic. de Prof. S. Mazza. O. Calle Sargento Alegre. De propiedad del fallido, todo según títulos. El mismo consta de las siguientes mejoras según oficio de constatación realizada por Juez de Paz agregado en autos: Medidas 10 mts. de frente x 35 de fondo aprox. Construcción: data de aprox. 30 años, de material ladrillo cocido; regular estado; con loza semi cubierta. Dos dormitorios en planta alta y dos baños y un ambiente sin techar. Planta baja: garage sin piso para dos vehículos; living, comedor, cocina, dos dormitorios; un baño; patio y al fondo una dependencia de servicios semi cubierta. Piso cerámico - garage y patio cemento. Servicios: Energía Eléctrica, Gas Natural, cloacas, Cable, Teléfono. Estado de ocupación: Se encuentra habitado por Alicia Samar Machur Zeitun, D.N.I. 31.548.216 y sus cinco hermanos menores. Ordena: La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo

O.P. N° 4525

F. N° 0001-7272

Oran

Por MARTÍN OLIVER**JUDICIAL CON BASE****Por Quiebra - Casa y Galpones en Orán;
Galpón en la Ciudad de Salta y Finca
Viñatera en Animaná.**

El día 14 de Agosto de 2008 a horas 10 en la calle Hipólito Irigoyen N° 70 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom. del Distrito Judicial Norte (Orán) Dra. Cristina del Valle Barbera, Secretaria del Dr. Víctor M. Daud, en autos "Fama, Silvio Alberto, Expte. N° 9.399/96 Concurso Preventivo/Hoy Quiebra". Remataré los siguientes bienes inmuebles: 1) Ubicado en calle Coronel Egües N° 422. Matrícula catastral 10752-Sección 6, Mz 107, Parcela 17a, de 267,80 Mts.2, Fte. 10,30 mts, Fdo. 26 mts., Pta Baja con salón comercial con portón metálico y dependencias. Pta. Alta con dos dormitorios y dependencias. Todo construido con material cocido, techo de tejas, piso de mosaico, carpintería de madera. Se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Fama. El inmueble cuenta con los servicios instalados de agua, luz eléctrica, cloaca, gas y teléfono y los exteriores de pavimento, recolección de residuos, barrido de calles y alumbrado público. Con la base de \$ 135.000,00 - 2) En Bloque (ex instalaciones de la empresa de colectivos de Orán). Ubicados en calle Bolivia N° 387, esquina calle Bustamante: a) Catastro N° 11671 - Sección 6, Mz 74, Parcela 7f, de 245,82 Mts.2, sobre calle Bolivia, Fte 9,20 mts., Fdo

26,72 mts. Con dependencias para atención al público, dos oficinas, una cocina, baño de primera y tres depósitos. Servicios de agua, luz, cloacas, teléfono y los exteriores de pavimento, recolección de residuos, barrido de calles y alumbrado público. Todo construido en material cocido, piso de cerámico, techo de chapa con cielorraso. b) Catastro N° 11672 – Sección 6, Mz 74, Parcela 7g, de 245,82 Mts.2, Fte 9,20 mts., Fdo 26,72 mts., sobre calle Bolivia. Piso de Cemento con fosa y tinglado parabólico. c) Catastro N° 11673 – Sección 6, Mz 74, Parcela 7h, de 245,82 Mts.2, Fte. 9,20 mts., Fdo 26,72 mts., sobre calle Bolivia, Galpón parabólico y piso de cemento. d) Catastro N° 11669 – Sección 6, Mz 74, Parcela 7d, de 373 Mts.2, Fte. 10 mts., Fdo 37,30 mts., sobre calle E. Bustamante. Piso de cemento, baño público, depósito y rampa para lavadero. e) Catastro N° 11668 – Sección 6, Mz 74, Parcela 7c, de 373 Mts.2, Fte. 10 mts., Fdo 37,30 mts., sobre calle E. Bustamante. Piso de cemento, Desocupados con la base del Bloque \$ 372.000,00 – 3) Ubicado en calle Esteco N° 346 de la ciudad de Salta. Matrícula Catastral 14658 – Sección E, Mz 27a , Parcela 3, de 415,55 Mts.2, Fte. 10,35 mts., Ctdo N 40,14 mts. Ctdo S 42,97 mts. Galpón parabólico, portón metálico corredizo, piso de cemento, oficina, cocina y baño privado. Con servicios de agua, luz, cloaca y teléfono y los exteriores de pavimento, alumbrado público, recolección de residuos y barrido de calles. Desocupado Base de \$ 170.000,00 – 4) Ubicado en calle Etchart (oeste) y camino prov. Norte en la localidad de Animaná, Dpto. San Carlos. Matrícula Catastral N° 1612 – Plano 308, fracc. “A”, de 82 has. 2.178,00 mts2. Entrada principal de material cocido, portón doble de hierro, límites exteriores N y O alambrado de diez hilos, postes de madera dura (quebracho y nogal), límites S y E alambrado de seis hilos con postes de madera dura (quebracho). Casa de encargado con tres dormitorios, baño, cocina y comedor de material cocido, techo de chapa, con galería y horno de barro. Un galpón de 15 por 25 mts. aprox. en material cocido, techo parabólico de chapa, piso de cemento y portón doble de 4 mts., y otro galpón de 8 por 12 mts. aprox. con portón doble de 3 mts. Techo de chapa fibrocemento acanaladas. Un tanque australiano de material cocido de 200.000 lts aprox., una represa de 600.000 lts aprox., un pozo de agua con bomba sumergible, capacidad 200.000 lts/h, un pozo de agua con bomba sumergible, capacidad 40.000 lts/h. Casa principal con tres dormitorios, cocina comedor, baño, living comedor, dependencia de servicio, despensa, lavadero cubierto, conexión

gas envasado, servicio de luz, agua corriente y teléfono, construida en material cocido, techos de madera dura, tejas y tejuelas, carpintería de madera fina, pisos de mosaicos. Cuenta con 26 has aprox. de estructura de viñedo (22 has de uva turrón y 4 has de uva malbec), 35 has planas desmontadas. Una casa de puestero sobre ruta a Corralito sin servicios. Desocupado Base de \$ 1.500.000,00. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña del 30% en efectivo o cheque certificado. Saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta. Comisión del 3% en el inmueble de Animaná y del 5% en los restantes, sellado DGR 1,25%. La subasta se realizará aunque el día declarado fuese inhábil. Martillero Público F. Martín Oliver. Tel.: 0387-154103131. cafedecachi@yahoo.com.ar

Imp. \$ 400,00

e) 08 al 14/08/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 4602

R. s/c N° 659

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación; Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Moyano, Blanca Rosa del Carmen vs. Velarde, Alberto César y otros – Adquisición del dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal” Expte. N° 186.475/07; Cita a Eduardo Velarde y/o Herederos; Nelly Velarde y/o Herederos y Manuel Octavio Ruiz Moreno y/o Herederos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el “Boletín Oficial” y en el diario de circulación comercial. Salta, 29 de Julio de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/08/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.598

F. v/c N° 0002-0157

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Palarik, Santiago Mario por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° EXP-146.837/6, hace saber que en fecha 06 de Agosto de 2.008 se ha declarado la Quiebra de Palarik, Santiago Mario, con domicilio real en calle Ameghino

N° 625 y procesal en calle Buenos Aires N° 1 - 1er. piso - Oficina "A", ambos de esta ciudad. Asimismo se señala la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva. El día 18 de Septiembre de 2.008 para que los acreedores post concursales presenten los pedidos de verificación de créditos por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 88 "in fine", LCQ). El día 17 de Octubre de 2.008 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (Arts. 200 y 35 LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ). El día 01 de Diciembre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 7 de Agosto de 2008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 11 al 15/08/2008

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4553

F. N° 0001-7318

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, sito en esta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Villagran Campos, Sebastián p/Concurso Preventivo", Expte. N° 224.399/08, Resuelve: 1) Que en fecha 8 de julio de 2.008, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del señor Sebastián Gonzalo Villagrán Campos, D.N.I. n° 22.785.250, CUIT n° 20-2278525-0, con domicilio real en calle San Felipe y Santiago n° 840, y procesal en calle Córdoba n° 238, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado síndico al C.P.N. Juan Carlos Rampulla. 3) Que se ha fijado el día 17/09/

08 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante la Sindicatura, los que serán recibidos en calle Deán Funes n° 615 de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 9.00 a 12.00 hs, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° L.C.Q.). 4) Se ha fijado el día 30/10/08 para la presentación del informe individual de los créditos. 5) Se ha fijado el día 15/12/08 para la presentación del informe General (Art. 14 inc. 9°, 35, 39 L.C.Q.). 6) Ordena la publicación de edictos por cinco días por el tiempo y forma establecido en los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., a cargo del Concursado bajo apercibimiento de Ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno o Nuevo Diario. Ultima publicación: 15/08/08 (art. 14 inc. 4° L.C.Q.). Fijar los días martes y jueves para notificarse en Mesa de Entradas del Juzgado. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 11 al 15/08/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 4609

F. N° 0001-7407

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1° Instancia, 3° Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaria Interina Dra. María Daniela Chermulas, sito en Avda. Bolivia s/ n°, Ciudad Judicial, en el Expediente n° 1-1.501.172-06, caratulado "Román, Néstor y Ortega, Leonardo Isac - Ausencia por Desaparición Forzada" cita y emplaza por el término de 30 días por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio a los Sres. Román Néstor, DNI n° 10.303.767 y Leonardo Isac Ortega para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía y de designar en su representación al defensor de ausentes. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4608

F. N° 0001-7406

Private And Public Transport Consulting S.A.

1°) Socios: Marcos Jacobo Levin, argentino, L.E. N° 7.249.650, CUIT N° 20-07249650-8, de 69 años, de

profesión empresario, casado en primeras nupcias con Matilde Camelia Abrebanel, domiciliado en calle Caseros N° 271, ciudad de Salta; Carlos Daniel Orciani, argentino, D.N.I. N° 13.549.077, CUIT N° 20-13549077-7, de 50 años, empresario, casado en segundas nupcias con Cristina Murua y Juan Carlos Consolani, argenti-

no, D.N.I. N° 23.159.156, CUIT N° 20-23159156-8, de 35 años, abogado, casado en primeras nupcias con Paola Vanesa Neschenko, ambos domiciliados en calle Esmeralda N° 320, 5° piso de la ciudad de Buenos Aires.

2°) Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará Private And Public Transport Consulting S.A. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta. Se establece el domicilio de la sede social en Avenida Paraguay N° 2.649 de la ciudad de Salta.

3°) Fecha de Constitución: Escritura N° 123 del 30 de junio de 2.008, escribana Leonor Salas de Sapunar.

4°) Duración: 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta, plazo que será ampliado o disminuido por Asamblea General de Accionistas.

5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, a las siguientes actividades: a) Servicios de Consultoría: Prestación de servicios de consultoría en general, y en especial vinculados con el transporte de cualquier modalidad, sean servicios jurídicos, contables, estudios de planeamiento, auditorías, monitoreos satelitales, capacitación, recursos humanos, selección de personal, y todos los servicios y/o actividades afines; b) Financieras. Realizar todo tipo de actividades financieras con fondos propios y/o de terceros, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras; c) Celebrar contratos de fideicomiso conforme a la ley 24.441, y normas concordantes y/o aquellas normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomisos amparados por la legislación, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria; d) Importar por cuenta propia y/o de terceros los equipos, repuestos, hardware, software y accesorios necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su objeto; e) Compra, venta y provisión de Hardware, y desarrollo y provisión de software para sí o para terceros, f) La explotación bajo cualquier modalidad, de estaciones de servicio, talleres, garajes, playas de estacionamientos, sistemas de verificaciones vehiculares. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6°) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en 1.500 acciones de \$ 100 cada una,

ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción, el que se suscribe e integra de la siguiente manera: a) El señor Marcos Jacobo Levín la cantidad de 510 acciones, o sea la suma de \$ 51.000; b) El señor Juan Carlos Consolani la cantidad de 495 acciones, o sea la suma de \$ 49.500; y c) El señor Carlos Daniel Orciani la cantidad de 495 acciones, o sea la suma de \$ 49.500. El capital suscripto es integrado en este acto por los accionistas en un veinticinco por ciento en efectivo y el saldo deberá ser integrado en un plazo no mayor de dos años.

7°) Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de doce directores, socios o no, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, le corresponde al Presidente, al Vicepresidente, o a cualquier director en forma indistinta. Se establece en tres el número de directores titulares y uno el número de suplentes, designándose para los tres primeros ejercicios como Director Titular y Presidente al señor Marcos Jacobo Levín; como Director Titular y Vicepresidente al señor Carlos Daniel Orciani; como Director Titular al señor Juan Carlos Consolani; cuyos datos personales se consignan en el encabezamiento y como Directora Suplente a la señora Martha Beatriz Daza Ledesma, argentina, D.N.I. N° 6.690.426, CUIT N° 27-06690426-7, comerciante, casada en primeras nupcias con René Enrique Agüero, de 59 años, domiciliada en Avenida Reyes Católicos N° 1.617, 1° piso de departamento C de la ciudad de Salta, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en los indicados precedentemente.

8°) Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales.

9°) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/08/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 106,00

e) 13/08/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 4482

F. N° 0001-7211

Avisa Dn. Carlos Alberto Antonio Baldi, escribano titular del registro notarial N° 132, Matrícula N° 252, con oficina en Avenida Belgrano n° 853, de la Ciudad de Salta, teléfono N° 4319173, que por su intermedio el Señor Horacio Cornejo, vende al señor Juan Pablo Saravia, el negocio de Agencia de Turismo, denominado Turismo San Lorenzo EVT. Leg. 9999, ubicado en Villa San Lorenzo, calle Juan Carlos Dávalos n° 960, Salta Capital, libre de todo gravamen y deuda. Domicilios de las partes y reclamos de Ley en mi oficina.

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 13/08/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4546

F. N° 0001-7306

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 2008, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al 30 de abril de 2008 por el período 01 de enero 2007 al 31 de diciembre 2007.
- 4.- Lectura y consideración de Estados Contables, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, y Anexos: 1 – Bienes de Uso; 2 – Bienes Intangibles; 3 – Inversiones; 4 – Costo de Mercadería Vendidas; 5 – Información art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; 6 – Activos y Pasivos en Moneda Extranjera e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

Milagros Patrón Costas
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/08/2008

O.P. N° 4532

F. N° 0001-7283

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 2.008 a las 20:30 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria - para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera-, a celebrarse en el Salón Manuel J. Castilla del Hotel Alejandro I, sito en calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
 - 2.- Consideración del Balance General, Memoria, reseña informativa, dictamen del auditor, Informe de la comisión fiscalizadora, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, y el resto de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2.007.
 - 3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2.007.
 - 4.- Aprobación de las gestiones de los miembros del directorio y comisión fiscalizadora.
 - 5.- Elección de miembros del Directorio, Presidente y miembros de la comisión fiscalizadora.
 - 6.- Aumento del capital social a fin incorporar como accionistas a quienes realizaron aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones, y de aumentar o adecuar la participación de aquellos accionistas que también realizaron aportes irrevocables.
- Los puntos 2, 3, 4 y 5 serán tratados en Asamblea general ordinaria, la cual, de ser necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, el mismo día 27 de agosto de 2.008, una hora después de la fijada para la primera convocatoria, en el domicilio indicado.

El punto 6 será tratado en Asamblea general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la Asamblea general ordinaria.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar de la asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la sede social sita en calle Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10 a 14 horas, con tres días de

anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Fernando Arturo Virgili
Presidente del Directorio
Sanatorio El Carmen S.A.

Imp. \$ 230,00

e) 08 al 14/08/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4606

F. N° 0001-7403

**Asociación Cultural y Deportiva
de Profesionales Universitarios de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta (A.C. y D.P.U.S.) convoca, para el día 06 de Setiembre de 2008 a las 14,00 Hs. en el Predio de La Loma, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria, a solicitud del 30% de asociados con derecho a voto, según las previsiones del artículo 30° de nuestros Estatutos, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Solicitud de Reconsideración de la sanción aplicada al Sr. Juan Carlos Subirada.

3.- Elección de dos asociados para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora, de la fijada precedentemente, la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes.

Arq. Pablo Brandan Valy
Presidente
Carlos A. Ciociano
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 13/08/2008

O.P. N° 4601

F. N° 0001-7369

Club Atlético Central Norte – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Central Norte convoca a Asamblea General Ordinaria, la misma se realizaría el día 06 de Setiembre del corriente año a horas 09,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Renovación Parcial de Autoridades: Vice-Presidente Segundo; Pro-Secretario; Tesorero (por Renuncia), Pro-Tesorero; Vocales Titulares 2º, 4º y 6º; Vocales Suplentes (3) y Comisión Fiscalizadora.

Nota: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sin embargo transcurrida una hora después de fijada la citación sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

Enrique Cruz
Presidente
Juan José Sabio
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 13/08/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 4605

R. s/c N° 0660

De la ediciones de los Boletines N°s. 17.926 y 17.927 de fechas 11 y 12-8-08

Sumario – Sección Judicial – Edicto de Quiebra

Palarik, Santiago Mariano Expte. N° 146837/6

Pág. 4721 y 4750 respectivamente.

Donde dice:

Factura valor al cobro N° 02-0155

O. P. N° 4568

Debe decir:

Factura valor al cobro N° 02-0157

O. P. N° 4598

La Dirección

Sin Cargo

e) 13/08/2008

RECAUDACION

O.P. N° 4612

Saldo anterior	\$ 281.820,90
Recaudación del día 12/08/08	\$ 1.204,00
TOTAL	\$ 283.024,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar